



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima,

OFICIO N° 489 - 2016-INEI/DTDIS

Señor (grado)

Asunto : Apoyo al Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, hacer de su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en coordinación con el Ministerio del Interior (MININTER), ejecutará entre los meses de marzo a mayo del presente año, el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas 2016, a través del cual se levantará información del total de denuncias de delitos y faltas, así como toda muerte violenta derivada de un hecho delictivo doloso, principales características de la víctima y victimario, y todo tipo de muerte ocurrida durante los meses de enero a diciembre del 2015, registrados en las Comisarías Básicas y Unidades Especializadas en Investigación Criminal (DIRINCRI, DIVINCRI, DEPINCRI, DIVICAJ, entre otros), existentes a nivel nacional.

El Registro tiene como objetivo obtener información para la construcción de indicadores de delitos y faltas en sus diferentes modalidades, tasa de homicidios en el Perú para el año 2015, así como el perfil de la víctima y victimario.

En tal sentido, solicito a su despacho brinde las facilidades a los funcionarios del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el desarrollo del mencionado registro de información, asimismo, el acceso a toda documentación fuente que contiene la información de las denuncias en delitos, faltas, homicidios y todo tipo de muerte, tales como: Notas Informativas, Partes Policiales, Atestados, Informes, Oficios, Carpetas Fiscales, Actas, Libros de Ocurrencias, entre otras fuentes, donde se encuentra registrada dicha información.

Es preciso señalar que la información obtenida en su Comisaría o Unidad Especializada tiene carácter de secreto estadístico "estrictamente confidencial", tal como lo establece el Decreto Supremo 043-2001-PCM en su artículo 97 del Reglamento de Organización y Funciones del INEI: "La información proporcionada por las fuentes, tiene carácter secreto, no podrá ser revelada en forma individualizada, aunque mediere orden administrativa o judicial".

Para las coordinaciones correspondientes, se ha designado al Sr. Ruben Espinoza Rojas, correo electrónico: ruben.espinoza@inei.gob.pe, teléfono RPM # 997524944 y Sra. María Luisa Lagos Toralva, correo maria.lagos@inei.gob.pe, teléfono RPM # 956457110, funcionarios de este Instituto.

De considerar necesario mayor información, puede llamar a nuestra línea gratuita 08000-44-070 o acceder vía internet a la WEB del INEI: <http://www.inei.gob.pe>, donde encontrará el Directorio del Personal de campo que labora en el Registro Nacional de Denuncias de Delitos y Faltas.

Expresándole el agradecimiento de este Instituto, hago propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,